

**RESOLUCIÓN N° 0103.**  
**NEUQUÉN, 21 FEB 2024**

**V I S I O:**

El Expediente OE N° 10425-M-2023; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la agente Marcela Isabel SCHVINDT, D.N.I. N° 22.473.022, L.P. N° 46401, Clase 1971, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, incorporado mediante Decreto N° 0023/21, con ubicación funcional en la Dirección de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, presentó su renuncia a partir del día 06 de diciembre de 2023;

Que a través de la Nota N° 120/23 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que la agente SCHVINDT, no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que mediante Dictamen N° 24/24, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente SCHVINDT;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo Municipal;

Que obra intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 0 3 - 2 4

Por ello:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

**R E S U E L V E N:**

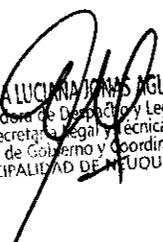
**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente presentada por la ----- agente Marcela Isabel SCHVINDT, D.N.I. N° 22.473.022, N° 22.473.022, L.P. N° 46401, Clase 1971, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, con ubicación funcional en la Dirección de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 06 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN  
HURTADO

  
Dra. MARIA LUCINA JANS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN